

San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2022.-

DECRETO N° 2.335 /3(SH)

EXPEDIENTE N° 490/374-TGP-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la aceptación de fondos remitidos por el Ministerio de Interior de la Nación, para ser afectados a desequilibrios financieros de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente informa que se acreditaron en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 "Sup. Gob. de la Pcia. – Rentas Generales", del Banco de la Nación Argentina – orden conjunta Contador y Tesorero General de la Provincia-, Aportes del Tesoro Nacional del 14 de julio de 2022, por la suma de \$ 200.000.000.-

Que dicho aporte se asignó a la Provincia de Tucumán para ser aplicado en el marco de la emergencia de seguridad pública declarada por Ley Provincial N° 9057 prorrogada mediante Ley N° 9424 y para desequilibrios financieros de la Provincia.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a foja 1, Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 6, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 7 y el Dictamen Fiscal N° 2062 del 25 de julio de 2022, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

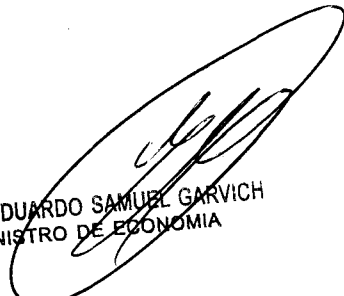
ARTÍCULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) para ser aplicado en el marco de la emergencia de seguridad pública declarada por Ley Provincial N° 9057 prorrogada mediante Ley N° 9424 y para desequilibrios financieros de la Provincia, con imputación presupuestaria según se consigna a continuación:

- Presupuesto General 2022, Jurisdicción 00: Administración General, Recurso 17412 – Aportes del Tesoro Nacional a Provincias.


ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

UB
EA



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA



Sr. LEGISLADOR SERGIO FRANCISCO MANSILLA
PRESIDENTE SUBROGANTE
HONORABLE LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO



C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA